



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/1999/SR.15/Add.1  
14 de diciembre de 1999

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

20º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PÚBLICA)\* DE LA 15ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 5 de mayo de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON  
LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Informe inicial de Irlanda (continuación)

---

\* El acta resumida de la primera parte (privada) se ha publicado con la signatura  
E/C.12/1999/SR.15.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del actual período de sesiones del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

La parte pública de la sesión comienza a las 10.45 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 8 del programa) (continuación)

Informe inicial de Irlanda (continuación) [(E/1990/5/Add.34); documento de base (HRI/CORE/1/Add.15); lista de cuestiones a tratar (E/C.12/Q/IRE/1); respuestas por escrito del Gobierno de Irlanda (HR/CESCR/NONE 1999/1)]

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación de Irlanda vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a hacer preguntas suplementarias a la delegación irlandesa sobre la aplicación del Pacto en Irlanda.
3. El Sr. AHMED pregunta si el Gobierno irlandés ha aplicado las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos en que se le invitaba a tomar nuevas medidas para garantizar la igualdad de sexos, en particular con respecto a la representación de las mujeres entre los encargados de la aplicación de las leyes, los miembros de la abogacía y la judicatura (CCPR/C/79/Add.21; E/C.12/CA/IRL/1). También desearía saber qué medidas toma el Gobierno, por una parte, para mejorar la participación de las mujeres en el Gobierno y en la vida política, donde están muy insuficientemente representadas, y por otra parte para eliminar las desigualdades de que sigue siendo objeto el 37% de las mujeres empleadas en el sector privado en materia de remuneración y promoción. También pregunta si se han creado guarderías y otras estructuras de acogida para permitir a las mujeres trabajar en condiciones aceptables.
4. También sería interesante saber si la situación ha evolucionado desde que el Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por el hecho de que la imposibilidad de obtener el divorcio en Irlanda no hiciese más que agravar las dificultades que conocen muchos matrimonios que, en la situación actual, no pueden separarse y rehacer su vida legalmente.
5. El Sr. TEXIER, que sabe que la legislación irlandesa no reconoce expresamente el derecho de huelga y que las disposiciones legales que protegen a los dirigentes sindicales son totalmente insuficientes, desearía saber si los huelguistas que participan en un movimiento de reivindicación se exponen con ello a sanciones profesionales directas o indirectas. También se pregunta de qué recursos disponen para obtener la anulación de estas sanciones y si pueden dirigirse a las instancias laborales.
6. Como es sabido que los policías y los militares no tienen derecho a declararse en huelga, convendría saber si, al menos, tienen derecho a afiliarse a sindicatos y constituir asociaciones.
7. El Sr. TEXIER desearía además conocer detalles sobre la evolución de la cuestión de las pensiones de jubilación, teniendo en cuenta el envejecimiento de la población y la baja de la natalidad que sufre Irlanda como la mayor parte de los países de Europa. El orador se pregunta si el Gobierno sigue favoreciendo los regímenes de jubilación mediante repartición o si tiene intención de establecer regímenes de capitalización o sistemas mixtos. Finalmente, se pregunta si el Gobierno tiene intención de aumentar el número de años de cotización exigidos a los efectos de las pensiones de jubilación.
8. El Sr. MANGAN (Irlanda) en respuesta a una pregunta relativa a la formación profesional en el entorno escolar, explica que la enseñanza asigna un lugar cada vez más importante a la formación técnica y profesional. Una parte de los alumnos entre 12 y 15 años (26,6%) asisten a escuelas de formación profesional o a escuelas comunitarias de enseñanza general (14%) que imparten una formación centrada en el aprendizaje de diferentes oficios o en el estudio de tecnologías modernas.

En 1997, se presentaron 22.000 alumnos a los exámenes para obtener el certificado de fin de estudios profesionales, y otros 5.300 a los exámenes para obtener un diploma de fin de estudios aplicados con que culmina la formación impartida en estas escuelas. Recientemente, entre las disciplinas incluidas en el programa para obtener el diploma de fin de estudios profesionales, que se ha ampliado considerablemente, figuran en particular la ingeniería, las técnicas de construcción, el diseño industrial, la agronomía, la economía y diversas disciplinas científicas clásicas. En 1998, el Gobierno lanzó un programa titulado "Schools Information Technologies 2000" que está administrado por un centro nacional para la enseñanza técnica y dotado de un presupuesto de 55 millones de libras.

9. El Sr. McDONAGH (Irlanda) dice que únicamente las personas que no son nacionales de Estados miembros de la Unión Europea deben obtener un permiso para trabajar en Irlanda, y su solicitud debe ser presentada en su nombre por el empleador. La mayor parte de los poseedores de un permiso de trabajo están empleados en organizaciones internacionales o en el sector de la informática. Proceden de América del Norte, de Asia, de Australia y de países no miembros de la Unión Europea.

10. Por lo que respecta a la aplicación de la reforma de los establecimientos penitenciarios decidida en 1997, el orador indica que en abril de 1999 se designó un nuevo consejo consultivo de prisiones y que en mayo de 1999 se contratará un director de establecimientos penitenciarios.

11. El Sr. MANGAN (Irlanda) dice que la población activa de Irlanda, de 1,5 millones de personas, no incluye más que 40.000 trabajadores migrantes dado que Irlanda no es tradicionalmente un país importador de mano de obra. Entre los trabajadores extranjeros, 20.000 proceden del Reino Unido, 8.800 de la Unión Europea, 6.600 de los Estados Unidos y 9.300 de otros países.

12. Irlanda padece tradicionalmente uno de los índices de desempleo más elevados de la Unión Europea. Gracias al Plan de acción contra el desempleo, el número de desempleados descendió del 12% en 1995 al 7,8% en 1998 y posteriormente a un 6,8% en el primer trimestre de 1999, tasa que es inferior al promedio europeo. Además, la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza (NAPS) lanzada en 1997 permitió reducir el número de desempleados de larga duración a un 3,9% desde 1999, es decir, con 8 años de antelación al objetivo del 6,5% que se había previsto alcanzar en el año 2007 únicamente. Para luchar eficazmente contra el desempleo de larga duración, que preocupa particularmente, la Estrategia incluye una serie de medidas de prevención centradas sobre todo en el sector de los trabajadores más jóvenes, en particular un programa nacional de formación de desempleados de larga duración vinculado a la creación de empleos sociales de proximidad en favor de las comunidades desfavorecidas, un programa de subsidios familiares pagaderos independientemente de que los progenitores tengan o no un empleo, un programa de reinserción profesional que incluye diversos incentivos y un programa especial de formación profesional.

13. El Sr. McDONAGH (Irlanda) explica que las comisiones paritarias laborales son órganos legales integrados por representantes de organizaciones sindicales y patronales. Estas comisiones fijan los salarios mínimos que reciben un 10% aproximadamente de los asalariados, empleados en sectores económicos de bajos salarios, donde los trabajadores estaban antes poco organizados para celebrar negociaciones salariales. El sistema de negociaciones salariales ha permitido dar una nueva imagen a la economía irlandesa y reducir el desempleo.

14. El Sr. MANGAN (Irlanda) dice que el Gobierno tiene intención de promulgar un texto de ley sobre los salarios mínimos en el año 2000. Se ha encargado a varios grupos de estudio gubernamentales que estudien los efectos previsibles de esta medida sobre la economía y el empleo, en consulta con los agentes sociales. Una comisión nacional sobre el salario mínimo ya ha presentado al Gobierno sus recomendaciones, en particular la de fijar el salario mínimo horario en 4,40 libras.

15. Por lo que respecta a los subsidios en favor de las personas que adolecen de una incapacidad, la incapacidad temporal está cubierta por el sistema ordinario de seguros médicos, en tanto que la incapacidad permanente depende sobre todo del régimen de pensiones de invalidez. Además, se han

previsto subsidios de invalidez en favor de personas no aseguradas que sufren una incapacidad. Aproximadamente el 10% de la población activa se beneficia de estos diferentes planes.

16. El Sr. McDONAGH explica, en relación con el ejercicio del derecho de los funcionarios a hacer huelga y a afiliarse a sindicatos, que los sindicatos irlandeses son tradicionalmente hostiles, por razones históricas y para preservar su libertad de acción, a toda legislación que reglamente el ejercicio del derecho de huelga. No obstante, en 1990 se han promulgado diversas leyes para reglamentar la solución de conflictos laborales. Estas leyes disponen, en particular, que las partes en un conflicto laboral pueden recurrir a comisiones de conciliación o a los tribunales laborales, que están integrados por personas no juristas especializadas en este tipo de conflictos. Estos tribunales están encargados además de registrar los convenios colectivos concertados entre los empleadores y los sindicatos de trabajadores y pueden rechazar los convenios que contienen disposiciones discriminatorias contra ciertas categorías de trabajadores.

17. El Sr. McDonagh indica que el número de mujeres que participan en la política aumenta lentamente aunque con regularidad, si bien el Gobierno no ha adoptado medidas especiales para que más mujeres ocupen cargos electivos. El orador reconoce que, excepto en la administración pública, el salario de las mujeres es inferior en un 20% como promedio al de los hombres, diferencia que en sólo la mitad de los casos se justifica por una diferencia de nivel de instrucción. El orador precisa que como resultado de un referéndum sobre la reforma constitucional, el derecho al divorcio pasó a formar parte de la ley en 1996.

18. El Sr. McDonagh confirma que los miembros de la fuerza de policía no tienen derecho a declararse en huelga. Sin embargo, la ley dispone que pueden designar, por categorías de grados, representantes encargados de entablar negociaciones con los órganos competentes del Estado sobre sus sueldos y sus condiciones de empleo. Además, los oficiales y suboficiales de las fuerzas armadas designan a sus representantes respectivos para defender sus intereses profesionales frente a la administración.

19. El Sr. MANGAN (Irlanda) dice que la rápida caída de la tasa de fecundidad provocará un envejecimiento de la población irlandesa en un plazo relativamente corto, lo que plantea el problema de la futura financiación del sistema de seguridad social. Por el momento, este sistema se basa en una pensión uniforme básica financiada mediante las cotizaciones, y en un sistema de asistencia social financiado íntegramente con los impuestos. El monto de las cotizaciones está en función de los ingresos, pero la pensión se calcula sobre la base de una tasa uniforme. El sistema es muy generoso, ya que incluso las personas desempleadas o afectadas por una larga enfermedad siguen beneficiándose de la cobertura social. Recientemente se ha decidido que tampoco se interrumpirá la protección de las mujeres que abandonen su empleo para ocuparse de sus hijos.

20. Por lo que respecta al modo de financiación de la seguridad social, la parte financiada mediante impuestos tiende a reducirse en favor de las cotizaciones. Habida cuenta de la coyuntura económica, hay quienes piensan que debería constituirse un fondo de reserva para financiar las pensiones de jubilación de las generaciones futuras. Dicho esto y teniendo en cuenta que en Irlanda esta cuestión es objeto de un gran debate, todavía no se ha evocado la posibilidad de aumentar la edad de jubilación, que actualmente es de 65 años para los hombres y las mujeres. El Gobierno de Irlanda reconoce, sin embargo, que en materia de jubilación quedan muchos problemas por resolver. Por ejemplo, al igual que en la mayoría de los países que favorecen los sistemas voluntarios, muchos asalariados de pequeñas empresas con bajos ingresos no están asegurados. Esta cuestión ha sido examinada por el Comité de Supervisión de Pensiones, que ha recomendado en particular que se haga un esfuerzo para que al menos el 75% de los trabajadores estén cubiertos por sistemas complementarios. Otra solución consiste en establecer planes personales de ahorro-jubilación, pero su gestión plantea problemas.

21. Al Sr. SADI le preocupan las informaciones en el sentido de que los discapacitados mentales son abandonados al parecer a su triste suerte en hospitales psiquiátricos. El orador se pregunta si existe una legislación para proteger los derechos económicos y sociales de estas personas, algunas de las cuales pueden aspirar a un empleo remunerado.
22. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO pregunta si los empleados del sector privado que cumplen la edad de 65 años están obligados a jubilarse, o si pueden seguir trabajando con el acuerdo de su empleado. La oradora considera especialmente complicado el sistema de jubilación en Irlanda. A este respecto, pregunta si se establecen límites a la pensión de base constituida mediante cotizaciones y cuáles son estos límites, y de cómo consigue el Gobierno conciliar los regímenes voluntarios con los regímenes obligatorios.
23. El Sr. WIMER estima que la delegación no ha dado respuestas claras por lo que respecta al derecho a la huelga, que es fundamental para la libertad sindical. Los mecanismos de negociación entre agentes sociales en Irlanda son ciertamente excelentes, pero al Comité le preocupa más saber en qué condiciones consideran las autoridades una huelga legal o ilegal.
24. El Sr. CEAUSU, advierte en el párrafo 195 del informe que, para tener derecho a un subsidio de maternidad, una mujer asalariada debe haber acumulado al menos 39 semanas de cotización. Se pregunta qué ocurre si esta condición no se cumple y si es justo negar el subsidio de maternidad a una mujer asalariada que no haya cotizado, por ejemplo, más que 38 semanas. Por otra parte, la pensión de invalidez sólo se concede a las personas que hayan acumulado al menos 260 semanas de cotización. Ahora bien, los riesgos de accidente están presentes evidentemente desde el primer día de trabajo, por lo que el empleado debería estar cubiertos desde el principio. Se pregunta si la delegación puede facilitar información adicional sobre este sistema que a primera vista parece bien complicado.
25. El Sr. GRISSA advierte que las tasas de mortalidad infantil varían considerablemente según los condados del país y se pregunta las razones de esta disparidad. ¿Acaso ello se debe a que los servicios de protección maternoinfantil en algunos condados están más desarrollados que en otros?
26. El Sr. PILLAY pregunta si el régimen de subsidios sociales complementarios se ha establecido únicamente para los solicitantes de asilo o si todos los irlandeses, hombres y mujeres pueden acceder a ellos. El orador advierte en el párrafo 90 de las respuestas por escrito, que la política seguida por los poderes públicos se ha orientado sobre todo a aumentar el monto de las prestaciones sociales para que alcancen los niveles mínimos recomendados por la Comisión de Protección Social. Ahora bien, la pobreza es generalizada entre los grupos desfavorecidos (gitanos, familias monoparentales, niños, personas de edad, etc.) y en el país hay un gran número de personas sin techo y de personas que dependen de la ayuda alimentaria. Cabe pues preguntarse si las diferentes prestaciones sociales son suficientes habida cuenta de las necesidades de los sectores de población que viven por debajo del umbral de pobreza. El orador se pregunta si el Gobierno tiene intención de aumentar la ayuda social para ayudar a salir de la pobreza a los grupos desfavorecidos.
27. El Sr. MANGAN (Irlanda), en respuesta a las preguntas relacionadas con la jubilación, dice que el Estado no ha promulgado ninguna ley que fije la edad de jubilación, salvo para sus propios empleados. En términos generales, la edad de la jubilación se fija en el contrato de trabajo y se establece entre los 60 y los 65 años. Dicho esto, los asalariados del sector privado así como los trabajadores independientes, pueden permanecer en actividad pasados los 65 años. Por otra parte, ésta será cada vez más la tendencia, habida cuenta sobre todo de la evolución de la mano de obra y del envejecimiento de la población.
28. Existen numerosos sistemas privados de jubilación, en virtud de los cuales el jubilado recibe un porcentaje determinado de su sueldo final, reducido en la cuantía de la pensión de seguridad social que recibe. Sin embargo, este sistema ha suscitado un gran clamor en Irlanda, ya que se ha observado que

cualquier aumento de las prestaciones de seguridad social reduciría en la misma cuantía la jubilación. Para mejorar este sistema debe aprobarse próximamente una ley.

29. Por lo que respecta a los subsidios de maternidad, el Sr. Mangan precisa que las mujeres asalariadas que no han acumulado 39 semanas de cotización, en particular por estar empleadas desde hace poco tiempo, reciben no obstante prestaciones complementarias. Esta cuestión no constituye un gran problema en Irlanda, ya que de una manera u otra la gran mayoría de las mujeres asalariadas reúnen las condiciones exigidas para tener derecho a un subsidio de enfermedad. Por lo que respecta a las prestaciones de invalidez, las condiciones tampoco son tan draconianas como puede creerse. En efecto, si el accidente laboral ocurre en el momento en que el interesado comienza a trabajar, éste recibe durante un período de seis meses una prestación cuya cuantía es función del grado de incapacidad. Cuando este período de seis meses ha expirado, el asegurado recibe entonces las prestaciones de asistencia social.

30. En respuesta al Sr. Pillay, el Sr. Manga dice que el Gobierno irlandés ha adoptado una estrategia de lucha contra la pobreza que va más allá del simple apoyo financiero e incluye medidas centradas en la salud, el empleo, etc. Además de los programas de lucha contra el desempleo, se hace un esfuerzo particular para ayudar a los trabajadores de bajos ingresos y a las personas de edad, entre los que las mujeres constituyen una gran proporción. A este respecto, a raíz de la proclamación por las Naciones Unidas del Año Internacional de las Personas de Edad, el Gobierno decidió elevar las pensiones de vejez y prestar una asistencia multiforme a las personas de la tercera edad.

31. El Sr. McDONAGH (Irlanda), en respuesta a las preguntas relativas al derecho de huelga, dice que los sindicatos irlandeses, que desconfían de toda ley destinada a reglamentar la acción sindical, no desean ninguna injerencia del legislador en las modalidades de solución de conflictos laborales. Sin embargo, esto no quiere decir que el derecho de huelga no sea una realidad y que los sindicalistas no estén protegidos en caso de huelga. En realidad, los sindicatos, sus dirigentes y sus afiliados que participan en un movimiento de reivindicación, están exentos de responsabilidad civil y penal.

32. La Sra. FLETCHER (Irlanda) dice que la asistencia prestada a los discapacitados mentales es análoga a la prestada a las personas que sufren una discapacidad física o sensorial en el caso de personas que viven en el seno de su familia o en una residencia médica, que perciben un subsidio de incapacidad total. En el caso de las personas ingresadas en un centro hospitalario, los gastos son sufragados por el Estado y la indemnización es mucho menor. Sin embargo, estas personas pueden solicitar el beneficio de la indemnización de incapacidad durante los períodos que pasen con su familia durante el año. Además, está previsto ampliar el beneficio de esta medida a las personas que residen permanentemente en un centro de atención de salud. Por lo que respecta a los servicios distintos de los servicios médicos, en particular a las posibilidades de empleo que se ofrecen a los discapacitados mentales, abarcan una amplia gama de prestaciones: formación general y especializada, programas de inserción, empleos protegidos o no protegidos, empleos con ayudas, etc. Otro programa destinado en particular a las personas que viven en establecimientos psiquiátricos tiene por objeto la reinserción de las personas que se considera deben ser atendidas de otra forma, y atender sus necesidades incluso por lo que respecta al acceso a los servicios de empleo antes mencionados. En 1995 se creó una base de datos nacional sobre los discapacitados mentales con el fin de evaluar su número total y la naturaleza de los servicios dispensados durante un año determinado. Gracias a este instrumento es posible tener una idea del nivel actual de estas prestaciones, del número de personas pertenecientes a esta categoría y de las necesidades para los próximos cinco años.

33. El Sr. GOODMAN (Irlanda) explica que ciertas cifras relativas a la mortalidad infantil deben interpretarse con prudencia, ya que cuando un condado tiene escasa población, uno o dos casos de muerte al nacer, con relación a unos centenares de nacimientos al año, tienen automáticamente mucho mayor peso en las estadísticas. Para tener una idea más exacta de la situación, hay que referirse a las tasas de mortalidad infantil del país, que sitúan a Irlanda en el promedio aproximadamente de los países desarrollados.
34. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a que, por razones de tiempo, hagan más tarde las preguntas complementarias y a que pasen inmediatamente a examinar los artículos 10, 11 y 12 del Pacto.
35. El Sr. HUNT pregunta si el informe sobre la aplicación de las recomendaciones del equipo especial sobre la violencia contra las mujeres, mencionado en el párrafo 130 de las respuestas por escrito a la lista de cuestiones a tratar, se ha publicado ya y qué conclusiones contiene. También pregunta si el documento sobre la ley y los delitos sexuales a que se hace referencia en el párrafo 134 de las respuestas ha sido objeto de alguna medida concreta (recomendaciones, decisión).
36. El orador pregunta si los resultados del estudio sobre la aplicación de la ley sobre la violencia doméstica de 1996 se han publicado ya, y si ha dado lugar a alguna decisión. También pregunta si Irlanda podría comunicar otras cifras sobre la incidencia de la violencia doméstica en general. Finalmente, la Ley de 1996 ha introducido algunas disposiciones nuevas. Tal vez Irlanda podría dar detalles sobre la aplicación de esta ley, por ejemplo el número de fallos sobre prohibición o protección dictados por los tribunales, y sobre los resultados de su política de lucha contra la violencia doméstica.
37. En relación con el artículo 11, el Sr. Hunt desearía centrar su intervención en la cuestión de la pobreza. Por un lado, considera alentadora la estrategia nacional de lucha contra la pobreza adoptada dos años antes por Irlanda a raíz de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social. Por otra parte, Irlanda no indica cómo ha funcionado esta estrategia desde que se puso en práctica. El orador pregunta si se perciben ya signos de progreso y cómo se ha aplicado el procedimiento denominado "prueba de la pobreza" (evaluación del impacto de las políticas propuestas sobre la pobreza) en el marco de los dos presupuestos aprobados desde entonces. Finalmente, el orador desea hacer una observación. Parece que en la interesante estrategia de lucha contra la pobreza adoptada por Irlanda está ausente la idea de los derechos fundamentales. Sin embargo, esta idea tendría la ventaja de ofrecer un cuadro normativo en relación con ciertas cuestiones como la igualdad, la discriminación y la participación, la transparencia y la responsabilidad, los indicadores y los criterios de pobreza. Por esta razón, el orador se pregunta si la estrategia nacional de lucha contra la pobreza no debería hacer una referencia a la Carta Internacional de Derechos Humanos.
38. El Sr. RIEDEL hubiera querido referirse de nuevo a la cuestión de la posible inclusión en la Constitución del derecho a la alimentación, del derecho a la integridad física y del derecho a la vida, pero comparte la opinión del Sr. Hunt, por lo que no se extenderá sobre esta cuestión. En relación con el artículo 12, desearía saber lo que se ha hecho para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión sobre el estatuto de las personas discapacitadas. El orador se pregunta si se ha previsto una carta de derechos de los discapacitados. Por lo demás, Irlanda reconoce que los discapacitados mentales, en particular los jóvenes, son una categoría especialmente desfavorecida de la población. Si bien cabe felicitar de que se aplique una política para remediar esta situación y de que la parte de gastos destinados a este grupo haya aumentado entre 1997 y 1998, cabe lamentar que no se haya adoptado ninguna reforma administrativa en cinco años, desde que la Corte Europea de Derechos Humanos dictó su fallo en el asunto O'Reilly. El orador se pregunta por qué Irlanda no ha modificado su legislación de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 54 de la Convención Europea de Derechos Humanos y de los artículos 12 y 10.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Según algunas organizaciones, se dan casos en que los pacientes que padecen incapacidad mental son transferidos de un establecimiento a otro, a veces alejado, sin el acuerdo previo de la familia. El orador pregunta si Irlanda puede hacer algún

comentario sobre estas informaciones. Por lo que respecta a los períodos de aislamiento a los que según parece son sometidos en los hospitales los pacientes de ciertos servicios de psiquiatría, el orador se pregunta cuál es el fundamento jurídico de esta práctica y si los padres o tutores participan en la decisión, si existe alguna forma de control y cuánto tiempo dura este aislamiento. Finalmente y sobre todo, el orador se pregunta de qué recurso disponen los padres y tutores cuando no están de acuerdo con las medidas adoptadas.

39. Finalmente, la situación de los reclusos por lo que respecta a la situación de salud y a la atención médica suscita una viva preocupación. El orador desearía saber si se ha previsto incluir en el texto revisado de la reglamentación de prisiones garantías adecuadas y completas sobre el derecho a la salud de los reclusos; si el Consejo Consultivo de Prisiones desempeña un papel a este respecto; si existen estudios sobre la diferencia de trato dado a las personas que padecen enfermedades graves según su origen social; cuántas personas figuran en la lista de espera de los hospitales públicos y si este número ha aumentado desde que en 1994 se publicó el documento sobre la política sanitaria titulado "Shaping a Healthier Future" (Hacia una mejor salud); qué hace el Gobierno irlandés para remediar este problema por lo demás generalizado en Europa; si el Gobierno tiene intención de incluir en la Constitución el derecho a la salud; si a falta de una enmienda constitucional se ha previsto mejorar los recursos de derecho ordinarios; qué incidencia ha tenido la política nacional sobre el alcohol dos años después de su aprobación y qué medidas ha adoptado Irlanda para limitar la publicidad del alcohol.

40. El Sr. AHMED recuerda que en 1998 el Comité de Derechos del Niño expresó su viva preocupación por la tasa de suicidios de adolescentes irlandeses y por la falta de programas de salud adecuados para ellos (por lo que respecta en particular al abuso de drogas y de alcohol y a los embarazos precoces) por considerar que podría haber una relación entre la incidencia de los casos de suicidio entre los adolescentes y el aumento del alcoholismo y la toxicomanía. Según dos organizaciones no gubernamentales irlandesas, la tasa de suicidios en el conjunto de la población se ha multiplicado por cinco entre 1945 y 1995. El suicidio es actualmente la segunda causa de mortalidad entre los hombres de edades comprendidas entre los 15 y los 34 años, y la tasa de suicidio es cuatro veces más elevada entre los hombres que entre las mujeres. En 1996 se inició una política nacional sobre el alcohol acompañada de un plan de acción. Ahora bien, hasta la fecha no se ha publicado ningún estudio ni informe sobre el seguimiento dado a las medidas previstas en el marco de esta política.

41. El Sr. CEAUSU desea hacer algunas observaciones complementarias en relación con las respuestas dadas acerca del artículo 9. La delegación de Irlanda dice que está preocupada por la baja de la fecundidad, lo que implica a su vez una baja de la natalidad. Ahora bien, la exigencia de 39 semanas de cotización para tener derecho a los subsidios de maternidad no contribuye a alentar a las jóvenes mujeres recién contratadas a tener un hijo. Este requisito está en contradicción con las necesidades de la sociedad irlandesa. El orador estima que las condiciones para obtener las prestaciones sociales podrían mejorarse con el fin de que respondan mejor a las necesidades de la sociedad irlandesa.

42. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO pregunta qué medidas se han adoptado, en particular en los transportes públicos, para facilitar el desplazamiento de las personas de edad. La oradora se pregunta si existen lugares en que puedan reunirse las personas de edad solas, que con frecuencia son mujeres, y si el problema del alcoholismo afecta también en Irlanda a las personas de edad.

43. Al Sr. ANTANOVICH le sorprende el hecho de que se hayan dado tan pocas indicaciones sobre la eficacia de la estrategia nacional de lucha contra la pobreza. Es cierto que el desempleo entre los jóvenes ha descendido del 11,9% al 7,8% en 18 meses solamente, pero el objetivo general de la estrategia nacional de lucha contra la pobreza es precisamente reducir la pobreza en las familias, por lo que cabe preguntarse si se han adoptado medidas especiales en favor de las familias monoparentales y con qué resultados.

44. El Sr. GRISSA pregunta si el aborto sigue siendo legal en Irlanda. Los abortos ilegales constituyen un peligro para la salud de las mujeres y podría haber una relación entre la tasa elevada de suicidios de adolescentes, el número de embarazos precoces y la prohibición de la interrupción voluntaria del embarazo. El orador desearía recibir más información sobre esta cuestión.

45. La delegación de Irlanda se retira.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.